

Proceso: Verbal

Demandante: CONGREGACIÓN HERMANAS DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Demandado: CALIMA MOTOR S.A.S y OTROS

Radicación: 760013103019-2022-00001-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Tres (03) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760013103019-2022-00001-00

Por ser procedente la solicitud impetrada por la apoderada de la parte actora dentro de este proceso VERBAL propuesto por CONGREGACIÓN HERMANAS DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN contra CALIMA MOTOR S.A.S, DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S y PEUGEOT COLOMBIA, este Despacho de conformidad con lo preceptuado en el Art. 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR el retiro de la demanda a que se hace alusión en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. DEVUÉLVASE la demanda y sus anexos (digitales) a su apoderada Dra. MARIANA JARAMILLO ARISTIZABAL con T.P. No. 331.421 del C.S.J., al correo electrónico marianajaramilloa10@gmail.com

TERCERO: Se ordena el archivo de la presente demanda previa cancelación de su Radicación en el libro respectivo.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **018** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **FEBRERO 04- 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2532afea9a3f54a8cf60359c186e8546918a10762c3c2e87a31f01add7bd141d**

Documento generado en 03/02/2022 02:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>